



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Escuela Oficial de Idiomas de Llanes

Proyecto Educativo de Centro Curso 25 / 26

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA: Silvia Fernández Meneses

SECRETARIA: Susana Pérez del Sastre

JEFA DE ESTUDIOS: Noemí Fernández Escandón

Contenido

1. PROCESO DE ELABORACIÓN	1
2. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO	1
<i>Normativa</i>	1
<i>Valores</i>	2
<i>Fines y prioridades de actuaciónCentro</i>	3
<i>Gestión</i>	3
<i>Humanos y de recursos</i>	3
<i>Pedagógicos</i>	4
3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO	5
<i>El centro y su entorno</i>	5
<i>La comunidad educativa</i>	6
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO <i>Estructura organizativa</i>	6
<i>Órganos de gobierno:</i>	6
<i>Órganos de coordinación docente</i>	7
<i>Enseñanzas impartidas</i>	7
5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO	8
<i>Adecuación de los objetivos de cada nivel al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características del alumnado.</i>	8
<i>Nivel básico A1</i>	9
<i>Nivel básico A2</i>	9
<i>Nivel intermedio B1</i>	10
<i>Nivel intermedio B2</i>	11
<i>Nivel avanzado C1</i>	12
6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE CARÁCTER GENERAL	14
<i>Enfoque metodológico</i>	14
<i>Alumnado</i>	15
<i>Profesorado</i>	16
<i>Medios, métodos y materiales</i>	16
<i>Tareas y estrategias comunicativas</i>	17
<i>Competencias lingüísticas</i>	18
<i>Competencias generales no específicamente lingüísticas (sociolingüística y pragmática)</i> .	18
7. DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
<i>Prueba de nivelación</i>	19
<i>Evaluación de diagnóstico</i>	19
<i>Evaluación continua</i>	20
<i>Evaluación final</i>	23
<i>Evaluación extraordinaria</i>	23

<i>Descripción de las tareas a realizar en cada actividad en las pruebas de primera evaluación, segunda evaluación, final y extraordinaria.....</i>	<i>23</i>
<i>Revisión y reclamación</i>	<i>26</i>
<i>Promoción.....</i>	<i>26</i>
<i>Certificación.....</i>	<i>26</i>
<i>Documentos de evaluación</i>	<i>27</i>
8. ACCIÓN TUTORIAL	27
<i>Objetivos</i>	<i>27</i>
<i>Actuaciones.....</i>	<i>27</i>
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	28
▪ <i>De formación, de ocupación, de edad y dentro del aula:.....</i>	<i>29</i>
<i>Medidas para favorecer y formar en la igualdad de mujeres y hombres:</i>	<i>30</i>
10. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	31
11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	32
12. PLAN DIGITAL DE CENTRO.....	32
<i>Infraestructura.....</i>	<i>32</i>
<i>Liderazgo y gobernanza</i>	<i>33</i>
<i>Desarrollo profesional de la competencia digital docente.....</i>	<i>33</i>
<i>Desarrollo de la competencia digital del alumnado.....</i>	<i>33</i>
<i>Potenciación de la marca del centro y de sus canales de difusión y transferencia.....</i>	<i>34</i>
<i>Protección de datos:.....</i>	<i>34</i>
13. PLAN DE LECTURA	35
<i>Análisis de la situación general.....</i>	<i>35</i>
<i>Objetivos</i>	<i>35</i>
<i>Acciones</i>	<i>35</i>
<i>Presupuesto.....</i>	<i>35</i>
<i>Coordinación</i>	<i>36</i>
<i>Evaluación</i>	<i>36</i>
14. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	36
<i>Principios generales:</i>	<i>36</i>
<i>Respecto al alumnado:</i>	<i>36</i>
<i>Respecto a las familias:.....</i>	<i>36</i>
<i>Respecto al profesorado:</i>	<i>37</i>
<i>Respecto al Personal de Administración y Servicios.....</i>	<i>37</i>
15. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	37
16. PLAN DE MEJORA	38

1. PROCESO DE ELABORACIÓN

El Equipo Directivo elabora el Proyecto Educativo de acuerdo con las propuestas realizadas por el Claustro, tal como se establece en los artículos 121 y 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Además, se está a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y currículum de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias (BOPA 23/10/2018).

2. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

La EOI de Llanes se rige en su funcionamiento por la Ley Orgánica de aplicación para las enseñanzas no universitarias (**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación**) que modifica la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo** en algunos aspectos. Dicha ley, en el capítulo VII del Título I, da consideración de régimen especial a las enseñanzas de idiomas y da una estructura organizativa de dichas enseñanzas en niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. También establece que las Escuelas Oficiales de Idiomas disponen de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

Normativa

Además de esta Ley Orgánica, hay que referirse a las normas específicas siguientes:

- **Real Decreto 1041/2017**, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículum básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- **Decreto 63/2018**, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículum de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.
- **Real Decreto 1/2019, de 11 de enero**, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (BOE 12/01/2019).
- A falta de un Reglamento Orgánico específico para estas enseñanzas, Instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se adecua la **Resolución de 6 de agosto de 2001**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, de aplicación a las Escuelas oficiales de Idiomas con carácter supletorio. Modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17/08/2004), la Resolución de 27 de agosto del 2012 (BOPA 29/08/2012), la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22/05/2014), y

por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09/08/2017), la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09/08/2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27/05/2019).

- **Decreto 76/2007, de 20 de junio**, por el que se regula la participación de la que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- **Decreto 249/2007**, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, (BOPA 11/02/2019)
- Resolución anual por la que se convocan las pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- **Resolución de 19 de junio de 2019**, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 5 de junio de 2014, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de alumnado en la modalidad presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias. (BOPA 26/06/2019).
- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, (BOE 21/02/1996).

Valores

La EOI de Llanes, de acuerdo con su carácter de centro público, pretende establecer las bases para una convivencia armónica entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa, dentro de un marco de tolerancia y respeto, con el fin de proporcionar una formación que asegure el pleno desarrollo del alumnado.

Dada la heterogeneidad de nuestro alumnado en aspectos como la edad, el nivel de estudios, nivel social o las motivaciones de aprendizaje, la EOI fomenta los valores de tolerancia, pluralidad, igualdad y respeto a los demás.

Nuestra actividad educativa tendrá presente los siguientes principios generales, conducentes a una educación equitativa, inclusiva y de calidad, apostando por la igualdad de derechos y oportunidades y dando debida respuesta a las características de todos nuestros alumnos y de todas nuestras alumnas:

- Igualdad entre todos los miembros de la comunidad, sin que pueda haber discriminación alguna por motivos de sexo, edad, origen, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, estableciendo las medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de todas las personas.
- Garantizar la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.
- Respeto a las creencias y opiniones religiosas, políticas y morales.
- Derecho de todos los miembros de la comunidad escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes legalmente elegidos.
- Garantizar los derechos fundamentales de los adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de

violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Promover, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo.

Fines y prioridades de actuación

Centro

- Promover un centro activo en el que se fomente y apoye la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida y gobierno del mismo. Impulsar el funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación de forma dinámica y eficaz, favoreciendo la reflexión, el consenso y el respeto en la toma de decisiones, otorgando al mismo tiempo a los diferentes órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, la suficiente autonomía.
- Organizar y gestionar un centro de aprendizaje de lenguas modernas avanzado y eficiente, en el que la planificación de los recursos humanos y materiales esté a disposición de una oferta educativa amplia y ajustada a los intereses y demandas sociales, incorporando los cambios tecnológicos y adoptando las iniciativas necesarias para la optimización de los mismos.
- Impulsar la participación de todo el personal en actividades profesionales que favorezcan su formación y fomentar la incorporación al centro de programas institucionales y proyectos de innovación pedagógica de carácter nacional y europeo.
- Fomentar una evaluación formativa de los procesos docentes y organizativos e impulsar sistemas de revisión continua.

Gestión

- Fomentar una gestión eficaz y transparente en la que participen y debatan todos los sectores integrantes de la comunidad escolar, utilizando los cauces establecidos a este fin, estudiando las prioridades y haciendo públicas las decisiones tomadas.
- Impulsar la eficacia, la rapidez y agilidad en la consecución de todos los procesos administrativos y de gestión del centro, facilitando de este modo cualquier trámite tanto al alumnado como al personal del centro.
- Mejorar el funcionamiento de los cauces de comunicación existentes para favorecer la difusión de la información del centro, tanto de la recibida, como de la generada.
- Mantener la gestión académica y administrativa informatizada.

Humanos y de recursos

- Fomentar las vías y hábitos de participación e integración de los diferentes sectores de la comunidad escolar utilizando los cauces establecidos a estos efectos y propiciar un clima de trabajo agradable y cordial en el que se favorezca siempre el respeto mutuo y el diálogo como el mejor instrumento para solucionar conflictos.
- Consolidar la participación de los integrantes de los distintos colectivos en cursos o cualquier tipo de actividad de formación permanente que redunde positivamente en la calidad y atención de su trabajo, al tiempo que facilitan una coyuntura adecuada para consolidar la actualización y renovación pedagógica continuada de los profesionales que trabajan en nuestro

centro, priorizando la participación en la adquisición de diferentes técnicas y métodos específicos aplicables a la enseñanza de idiomas.

- Mantener un calendario de actividades extraescolares y complementarias consensuado que contribuya al enriquecimiento de la vida escolar y que fomente una dimensión más humana, amena y participativa en el centro. En ellas puede incluirse cualquier actividad que resulte adecuada y que se lleve a cabo en colaboración con otras instituciones y organismos del entorno.
- Optimizar los recursos y la tecnología existentes en el centro tendiendo a extender al máximo su utilización y racionalización. Priorizar en todo momento la renovación y ampliación tecnológica de dichos medios para lograr un centro moderno y eficaz en la enseñanza de idiomas.

Pedagógicos

- Proporcionar al alumnado un conocimiento adecuado en cada uno de los idiomas que se imparten en el centro, tanto en su forma hablada como escrita, dando prioridad al “uso pragmático” de la lengua, como se indica en el Marco Común Europeo de referencia, de manera que les permita llevar a cabo de manera satisfactoria cualquier función comunicativa a la que se enfrenten.
- Propiciar el aprendizaje basado en experiencias significativas y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autonomía, la reflexión, la participación, la responsabilidad y la capacidad crítica.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia del estudio de los idiomas modernos para promover su desarrollo personal, profesional y laboral.
- Fomentar el conocimiento de la realidad geográfica, histórica, económica, social e institucional de los países cuya lengua se estudia.
- Fomentar la educación intercultural y el uso de las lenguas extranjeras como instrumento de mediación.
- Potenciar la utilización de metodologías activas e incorporar los nuevos avances tecnológicos que garanticen la inclusión, la atención personalizada, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo en el marco de un sistema educativo asturiano equitativo y de calidad.
- Motivar la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Facilitar al alumnado el ejercicio del aprendizaje de lenguas, ofreciéndoles horarios y actividades en previsión de sus intereses y necesidades.
- Promover acciones educativas
- Potenciar la formación permanente y el apoyo a la acción docente del profesorado, prestando especial atención a los procesos de digitalización y al uso de nuevas metodologías como soporte en los que se apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar la educación como aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida.
- Contribuir a la mejora de las tasas de rendimiento del alumnado, aumentando sus oportunidades educativas y formativas en línea con la agenda europea 2030 y el ideario del espacio europeo de educación 2025, satisfaciendo la demanda de una educación de calidad para todos y para todas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

El centro y su entorno

En junio de 1992 La Dirección General de Centros Escolares autoriza a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Asturias para, a partir del año académico 1992/93, organizar las enseñanzas de idiomas en Llanes, como extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Gijón. Empiezan impartándose los idiomas inglés y francés, que irán progresivamente implantándose, curso a curso. Durante ese período, esa extensión tuvo su sede en la Casa de la Cultura de Llanes.

En el año 1993, la E.O.I. de Llanes pasó a tener entidad propia en virtud del Real Decreto 722/1993, de 7 de mayo (BOE jueves 20 mayo 1993), que sería posteriormente desarrollado por la Orden de 24 de mayo de 1993 (BOE miércoles 16 de junio 1993) por la que se dispone el comienzo de actividades en el curso 1993/94. Así mismo fue comunicado por la Dirección General de Centros Escolares, en abril de 1993, que la creación de la E.O.I. de Llanes llevaría implícita la supresión de la Extensión de la Escuela de Idiomas de Gijón. La E.O.I. pasa, ese año, a ubicarse en el edificio de Maestría del instituto, teniendo como espacios propios: un despacho que cumplía las funciones de secretaría y una sala adyacente utilizada como despacho del equipo directivo y sala de profesores y compartiendo tres aulas con el Instituto. En años sucesivos la necesidad de espacio hizo que la Escuela fuera utilizando más dependencias del IES hasta llegar a tener una biblioteca propia y compartir 5 aulas.

En septiembre de 2007 la Escuela Oficial de Idiomas de Llanes se trasladó a un edificio propio, dando al centro una identidad propia y permitiendo que muchos ciudadanos de Llanes dejaran de confundir la EOI con el IES. En nuestra actual ubicación contamos con un edificio en el que hay 5 aulas (6 en el diseño inicial del centro, que pasaron a ser 5 una vez se decidió convertir 2 aulas en 1, para que el aula resultante tuviera mayores dimensiones y cubriera las necesidades de espacio, mayores por el aumento del alumnado en el centro). Una de estas aulas se dedica a taller para actividades llevadas a cabo en los talleres con alumnado que forman parte de los proyectos del centro. En el curso 2020/2021, debido a la situación provocada por la pandemia, se decide que el aula Taller sea el aula COVID, en la que se aislarán usuarios o trabajadores del centro que desarrollen síntomas de la COVID durante su presencia en el centro, tal y como viene recogido en el Plan de Contingencia. Además de lo anterior, hay en el centro una biblioteca, un aula de recursos informáticos, secretaría, consejería y despacho de dirección (estos dos últimos compartiendo dependencia) y 2 departamentos que también comparten dependencia.

Las zonas de influencia de la E.O.I. de Llanes para cursar los idiomas inglés y francés son las poblaciones incluidas en los siguientes municipios: Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Rivadedeva, Ribadesella, Caravia, Colunga y Villaviciosa (estas tres últimas compartidas con Gijón). Todos estos concejos mencionados se encuentran dentro de la zona de influencia de la EOI y la mayoría de ellos se encuentran en zonas que no siempre cuentan con los mejores accesos o vías de comunicación con Llanes. También hemos de señalar de que, aunque una minoría, la EOI de Llanes, tiene alumnado que reside en municipios de Cantabria limítrofes.

La población del concejo de Llanes se dedicó tradicionalmente a la ganadería, la agricultura y la pesca pero a estos sectores tradicionales hay que

sumar el sector servicios y, más específicamente, en lo relacionado con la hostelería y la restauración. Este sector atrae a un número importante de visitantes, que se intensifica los fines de semana y especialmente en el periodo que abarca desde la Semana Santa hasta el mes de septiembre.

En cuanto a la dispersión de la población que integra el área de influencia de la

E.O.I. de Llanes (11 concejos que suman unos 1.531 km² y unos 40.800 habitantes) cabe destacar que, tras su buena acogida por parte del alumnado, se han consolidado los grupos de dos horas, con clases 2 días por semana. Ello posibilita que el alumnado no tenga que desplazarse diariamente en una zona en que las comunicaciones entre las distintas poblaciones presentan deficiencias, tanto a nivel de carreteras como de transporte público.

La comunidad educativa

Los requisitos mínimos para realizar la matrícula hacen que la formación educativa del alumnado sea de lo más dispar (alumnos de ESO, de bachillerato, universitarios, trabajadores, desempleados,...). Esta enorme diversidad de alumnado es una de las características más peculiares y complejas de las Escuelas de Idiomas; el alumnado no tiene por qué coincidir en cuanto a intereses ni a motivación dada la disparidad de edad y de formación, lo cual a veces condiciona los soportes y contenidos elegidos a la hora de dar clase. Por otra parte, esta complejidad facilita la convivencia y la mayor comprensión entre las personas de distintas generaciones, procedencia y/o nivel cultural. Facilita, en definitiva, la integración social y el respeto hacia otras formas de pensar.

En cuanto al ritmo de aprendizaje, los más jóvenes suelen ser más rápidos en la elaboración de las tareas encomendadas en clase, pero suelen emplear menos tiempo en el trabajo individual fuera del aula, en especial en época de evaluación en sus estudios oficiales del instituto. Por el contrario, los mayores suelen necesitar más tiempo para realizar las tareas en clase, pero lo compensan con una mayor constancia y dedicación. Por este motivo, a la hora de la evaluación, el alumnado de mayor edad suele obtener unos resultados más satisfactorios que el más joven, a pesar de partir, en la mayoría de los casos, de una situación de desventaja en cuanto a conocimientos iniciales. Las clases son por tanto diversas en cuanto a intereses y a edades y todo el profesorado tiene que atender esta diversidad. Hay que mencionar, sin embargo, que en los últimos cursos, el número de alumnado menor de edad se ha visto reducido respecto a cursos anteriores.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Estructura organizativa

Órganos de gobierno:

- Equipo Directivo: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.
- Claustro de profesores: integrado por la totalidad del personal docente del centro. Se reúne mediante convocatoria en varias sesiones a lo largo del curso, dos de las cuales siempre tienen lugar a principios y finales de curso. Está presidido y es convocado por el/la Director/a y se reúne siempre que este/a lo convoque o bien lo solicite al menos un tercio de sus miembros. La convocatoria deberá ser remitida con una antelación

de 48 horas y contendrá los puntos del orden del día (ver PGA del curso actual).

- Consejo Escolar: órgano de participación que reúne a los distintos sectores de la comunidad educativa y que está compuesto por el equipo directivo -integrado por el/la Director/a, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Secretario/a (este/a último/a, que también actúa como Secretario/a del mismo, con voz pero sin voto)-, dos representantes del profesorado -uno de cada Departamento-, un representante del personal de Administración y Servicios, dos representantes del alumnado, un representante del Ayuntamiento y, cuando el número de alumnado menor de edad es superior al 25% y si hay candidatos a formar parte del mismo, un representante de los padres, madres, tutores y tutoras de dicho alumnado. Un miembro será designado para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El Consejo Escolar tiene las competencias para informar y evaluar establecidas en el artículo 127 de la LOMLOE.

Órganos de coordinación docente

- Departamentos: integrado por los miembros de cada uno de los departamentos del centro y convocada con 48 horas de antelación por la/el jefa/e de departamento de forma quincenal para tratar cuestiones relativas a la elaboración y revisión de los documentos del centro (fundamentalmente la programación anual del departamento), la evaluación del alumnado oficial y la administración de pruebas de certificación, las actividades extraescolares en relación con el idioma, etc.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Director/a, Jefe/a de Estudios y Jefes/as de departamento.
- Personal docente: cuatro profesoras/es en el departamento de inglés y dos en el de francés. Debido a este reducido número, todas las que tiene un horario de jornada completa desempeñan un cargo, ya sea dentro de los órganos unipersonales de gobierno del centro o dentro de los órganos de coordinación docente.
- Personal de Administración y Servicios
 - Personal de administración: un/a administrativo/a.
 - Personal de servicios: un/a ordenanza y un/a operario/a de servicios.
- Servicios
 - Enseñanza oficial.
 - Exámenes de Certificación.
 - Biblioteca.
- Órganos de participación de la Comunidad Escolar
 - Junta de delegados: representantes del alumnado de los todos los grupos del centro (delegados o subdelegados) y representantes del alumnado en el consejo escolar.
 - Consejo Escolar.
 - Página web del centro

Enseñanzas impartidas

En el curso 2018-19 se publica el RD 1041/2017, que fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real decreto.

PLAN DE ESTUDIOS

Básico A1 (un curso)

Básico A2 (un curso)

Intermedio B1 (dos cursos)

Intermedio B2 (dos cursos)

Avanzado C1 (dos cursos). Solo implantado en inglés en este centro.

Avanzado C2 (un curso). No implantado en este centro todavía.

5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

El Real Decreto 1041/2017 y el Decreto 63/2018 establecen el currículo de los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias. Estos, a su vez, se corresponden con los niveles A, B y C según se describen en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). El currículo recoge, para cada nivel y actividad de lengua (comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y coproducción de textos escritos y mediación), los objetivos, las competencias y contenidos y los criterios de evaluación.

A través del MCER, el Consejo de Europa ha desarrollado y perfilado la descripción de los niveles comunes de referencia, describiendo con detalle las competencias requeridas para la realización de las actividades de lengua que conforman el uso de la misma en situaciones reales y los indicadores del grado de calidad con que los usuarios del idioma ponen en juego dichas competencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la organización y distribución de los contenidos y los criterios de evaluación se organiza por actividades de lengua en los distintos idiomas y niveles. En las programaciones docentes de cada departamento para cada curso se organizan, distribuyen y temporalizan estos contenidos para cada nivel de cada uno de los idiomas que se imparten en el centro.

Adecuación de los objetivos de cada nivel al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características del alumnado.

La EOI de Llanes es el único centro público de idiomas en Llanes. Esto implica una enorme heterogeneidad del alumnado en todos los aspectos posibles, analizada en otro apartado de este documento. Tanto los objetivos como los contenidos de los Niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 en el Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias), han tenido y tienen en cuenta esa característica intrínseca al alumnado de las EEOI, que es la heterogeneidad de su contexto

socioeconómico.

Nivel básico A1

Las enseñanzas de Nivel Básico A1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas o de inmediata necesidad que versen sobre aspectos básicos concretos y que contengan expresiones, léxico y estructuras de uso muy frecuente, tanto cara a cara como por medios técnicos. A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma de forma muy limitada en situaciones cotidianas y habituales en el ámbito personal, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos muy breves en un registro neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras muy sencillas y un repertorio léxico muy común.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Básico A1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general y los puntos principales de los hablantes en textos orales muy breves, de estructura muy sencilla y clara, claramente articulados a velocidad muy lenta transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que tratende asuntos cotidianos y muy conocidos, sobre temas generales, de inmediata necesidad y siempre que las condiciones acústicas sean óptimas, el mensaje no esté distorsionado, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, principalmente en comunicación cara a cara, textos orales muy breves de estructura muy sencilla y clara, sobre asuntos de inmediata necesidad, aunque resulten muy evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos y sea frecuente la repetición y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos escritos muy breves, claros y de estructura muy sencilla, en lengua estándar referidos a asuntos habituales de inmediata necesidad.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos muy breves y de estructura muy sencilla, en un registro neutro, utilizando los recursos de cohesión más básicos y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.
- Colaborar de forma muy elemental en la comunicación entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones en las que se producen intercambios muy sencillos de información sobre asuntos personales, de la vida cotidiana o de inmediata necesidad.

Nivel básico A2

Las enseñanzas de Nivel Básico A2 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas y habituales; en el establecimiento de relaciones personales y sociales sencillas con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos cotidianos en los que se producen sencillos intercambios de carácter habitual. A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas en los ámbitos personal y público, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves en un registro formal, informal o neutro y en una

variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Básico A2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de los hablantes en textos orales breves, de estructura sencilla y clara, claramente articulados a velocidad lenta transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos y conocidos, sobre temas generales, relacionados con sus experiencias personales e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, el mensaje no esté distorsionado, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves de estructura sencilla y clara, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos y de carácter habitual, y desenvolverse de manera comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos para planificar el texto y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos escritos breves, claros y bien estructurados, en lengua estándar referidos a asuntos habituales de la vida cotidiana.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves, sencillos y claramente estructurados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual, utilizando con cierta corrección un repertorio léxico y estructural básicos, relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se realicen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos y predecibles.

Nivel intermedio B1

Las enseñanzas de nivel intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual. A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no

muy idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

Nivel intermedio B2

Las enseñanzas de nivel intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno. Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para

comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de carácter general o dentro del propio campo de interés o especialización, articulados a velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.
- Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

Nivel avanzado C1

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C1, el alumnado será capaz de:

- Comprender, independientemente del canal e incluso en malas condiciones acústicas, la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos, precisos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos, incluso cuando la velocidad de articulación sea alta y las relaciones conceptuales no estén señaladas explícitamente, siempre que pueda confirmar algunos detalles, especialmente si no está familiarizado con el acento.
- Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo, e independientemente del canal, una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de un amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener para expresar lo que quiere decir, y que le permite adecuar con eficacia su discurso a cada situación comunicativa.
- Comprender con todo detalle la intención y el sentido general, la información importante, las ideas principales, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, tanto implícitas como explícitas, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización, identificando las diferencias de estilo y registro, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas, mostrando control de mecanismos complejos de cohesión, y dominio de un léxico amplio que le permita expresar matices de significado que incluyan la ironía, el humor y la carga afectiva.
- Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de

mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, trasladando con flexibilidad, corrección y eficacia tanto información como opiniones, implícitas o explícitas, contenidas en una amplia gama de textos orales o escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, identificando y reflejando con la mayor exactitud posible las diferencias de estilo y registro, y utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias discursivas y de compensación para minimizar las dificultades ocasionales que pudiera tener.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE CARÁCTER GENERAL

Enfoque metodológico

La organización curricular en actividades de lengua establecidas en el Real Decreto 1041/2017 y en el Decreto 63/2018 implica un enfoque metodológico en el que la lengua se entiende como una herramienta, social y culturalmente pautada, que permite al ser humano actuar con distintos fines para llevar a cabo una serie de tareas y acciones intencionadas, poniendo en funcionamiento una serie de competencias y estrategias de diversa índole que se activan en la comunicación y que son necesarias para la consecución de un resultado.

El enfoque metodológico sigue, además, lo establecido en la sección 2.1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (2001):

El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de competencias, tanto generales como competencias comunicativas de la lengua, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en distintos contextos y bajo distintas condiciones y restricciones, con el fin de realizar actividades de la lengua que conllevan procesos para producir y recibir textos relacionados con temas en ámbitos específicos, poniendo en juego las estrategias que parecen más apropiadas para llevar a cabo las tareas que han de realizar. El control que estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.

En definitiva, tal y como se establece en la LOMLOE, el enfoque metodológico empleado es competencial. Este enfoque supone movilizar los saberes mediante situaciones de aprendizaje variadas, reales y significativas – entendidas estas como marcos contextualizados de actuación, definidas por unos propósitos educativos claros y ligados a la experiencia del alumnado. El concepto de competencia está definido por la Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente de la siguiente manera: “Competencia” se define como una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes apropiadas a una situación específica. La meta no es la adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad. Para ello, las distintas competencias se interrelacionan, lo cual implica la necesidad de concebir el trabajo como un todo orgánico.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas señala para el aprendizaje de un idioma la necesidad de activar la competencia comunicativa, subdividida en las siguientes competencias, que se activan a la vez en un acto

comunicativo que emplee la lengua:

- Lingüística (comprende las actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación).
- Sociolingüística.
- Pragmática.

El objetivo del enfoque competencial es proporcionar al alumnado herramientas que le permitan responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas críticas y bien informadas, capaces de hacer un uso eficaz de la lengua, respetuosas hacia las diferencias, con capacidad de transformar la información en conocimiento y de aprender por sí mismas, informarse, colaborar y trabajar en equipo, creativas y emprendedoras, cultas y comprometidas con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

La gradación entre los cursos y niveles se establece en función de la complejidad de los textos, de los contextos de uso, de las habilidades de comprensión, producción, interacción y mediación requeridas, del metalenguaje necesario para reflexionar sobre los usos, así como del grado de autonomía conferido a los alumnos y alumnas.

Alumnado

- Papel central del alumnado y sus necesidades, haciéndole partícipe de manera activa en su propio proceso de aprendizaje.
- Los objetivos se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumnado. Por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que su actuación ocupe el mayor tiempo posible.
- Fomento de un ambiente de confianza en el aula que facilite la participación del alumnado en las actividades que se propongan, partiendo para ello de hechos y realidades próximas a la experiencia del alumnado.
- Variedad en los agrupamientos de alumnado, trabajando alternativamente de manera individual, en parejas, en grupo o de forma conjunta con toda la clase. Se concederá especial relieve a las actividades en grupo y a la toma de decisiones en conjunto para favorecer la cooperación y el intercambio crítico de opiniones.
- Se espera que el alumnado aprenda la lengua extranjera de una o más de las siguientes formas:
 - Mediante la exposición directa a un uso auténtico de la lengua.
 - Mediante la exposición directa a enunciados hablados y a textos escritos especialmente elegidos (por ejemplo, adaptados) en la lengua de estudio.
 - Mediante la participación directa en interacciones comunicativas con el/la profesor/a y sus compañeros/as de clase.
 - De forma individual, guiado por el/la profesor/a, persiguiendo objetivos negociados y dirigidos por uno mismo y utilizando los medios de enseñanza disponibles.
 - Mediante la combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios (de repetición) y actividades de explotación.
- El alumnado participará activamente en el proceso de aprendizaje dedicándose a enseñar a otros compañeros y a evaluarse entre sí para progresar a ritmo constante hacia el aprendizaje autónomo. Por tanto, el alumnado trabajará también independientemente, en paralelo al trabajo en el aula, con materiales de estudio autónomo seleccionados por el/la

profesor/a o el/la propio/a alumno/a que incluyan la autoevaluación. Se espera que el alumnado desarrolle sus destrezas de estudio, así como su aceptación de la responsabilidad de su propio aprendizaje.

Profesorado

- El profesorado planificará situaciones de aprendizaje contextualizadas en las que se establezcan procesos adaptados a los diferentes ritmos y circunstancias personales de aprendizaje.
- El papel del profesorado es el de presentador, impulsor y evaluador de las actividades, valorando el uso adecuado de idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. El profesorado facilita las oportunidades de aprendizaje, estimulando entre el alumnado el interés por otras culturas, aumentando su motivación para aprender dentro y fuera del aula y favoreciendo el desarrollo de sus estrategias de aprendizaje, contribuyendo a la construcción de una identidad plurilingüe e intercultural.
- Durante las actividades en el aula, el profesor adoptará el papel de supervisor y facilitador, aceptando y teniendo en cuenta los comentarios y opiniones de los alumnos respecto a su aprendizaje y coordinando las actividades de los alumnos, además de hacer el seguimiento de dar consejo individualmente.
- El profesorado fomentará el desarrollo en el alumnado de la capacidad de aprender transfiriendo paulatinamente la responsabilidad del aprendizaje desde el profesor a los alumnos, y animándolos a que reflexionen sobre su aprendizaje y a que compartan esta experiencia con otros alumnos, despertando la conciencia del alumnado sistemáticamente respecto a los procesos de aprendizaje o enseñanza en los que participan e incluso embarcando al alumnado como participantes en la experimentación de distintas opciones metodológicas.
- Respecto a las faltas y los errores del alumnado, se señalarán y corregirán los errores cuando esto no interfiera en la comunicación, analizándose y explicándose si fuese necesario en el momento adecuado. Las faltas que son solo simples deslices se pasan por alto, pero los errores sistemáticos deben erradicarse, especialmente si interfieren en la comunicación.
- El profesorado procurará el acceso a diversos recursos y materiales y se promoverán procesos e itinerarios de adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes, flexibles y adaptados a los diferentes ritmos, motivaciones y aptitudes del alumnado, reduciendo posibles barreras y buscando que nadie quede atrás.

Medios, métodos y materiales

- Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con la lengua meta, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos en cada curso y/o nivel.
- Variedad de recursos: audiovisuales, material auténtico, apoyándose sobre todo en los medios tecnológicos (pantallas interactivas, conexión a través de internet, actividades didácticas online, etc.).
- Impartición de las clases en el idioma objeto de estudio.
- El libro de texto no es la fuente principal de información. Este se complementará con materiales curriculares alternativos: materiales de

elaboración propia por parte del profesor, materiales digitales y plataformas digitales, etc.

Tareas y estrategias comunicativas

- Las tareas realizadas en el aula de idiomas permitirán al alumnado adquirir los conocimientos y competencias necesarias para la resolución de problemas de la vida real, a la vez que activan las estrategias necesarias para establecer la comunicación. En este sentido, el alumno identifica aquellas estrategias que ya emplea en su lengua materna u otras lenguas conocidas y las aplica en el aprendizaje de una nueva lengua, a la vez que desarrolla otras nuevas de forma progresiva en los distintos niveles al tener que dar respuesta a situaciones comunicativas cada vez más complejas.
- El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos de cada nivel para cuya realización el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de expresión, de interacción, de comprensión y de mediación, procedimientos discursivos y unos conocimientos formales de léxico y morfosintaxis que le permitirán comprender y producir textos ajustados a situaciones reales de comunicación, favoreciéndose de este modo la comunicación y participación activa del alumnado.
- Para potenciar el uso adecuado del idioma, el profesorado presentará una serie de experiencias de aprendizaje que estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua meta, fomenten la confianza del alumnado en sí mismo a la hora de comunicarse, aumenten su motivación para aprender dentro y fuera del aula y desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.
- Autenticidad en las tareas y situaciones planteadas, así como en los materiales utilizados.
-

Los criterios seguidos para la selección de las actividades serán los siguientes:

- Se deben tener claro los objetivos lingüísticos y comunicativos perseguidos.
- Las instrucciones deben ser claras. Se prestará especial atención a la fase de preparación de la tarea, poniendo especial énfasis en la finalidad que se persigue con la misma.
- Se debe tener en cuenta el principio de disminución gradual de control por parte del profesor.

Las actividades abarcarán las diferentes actividades de lengua, acción que en muchos casos y por la propia naturaleza del acto comunicativo, supondrá la interrelación de varias actividades en una misma actividad. Se podrá utilizar la siguiente tipología de ejercicios, sin perjuicio de que este listado se pueda actualizar en la PGA, en las programaciones de los departamentos y en las programaciones de aula:

Comprensión oral: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la comprensión, ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más importantes, preguntas abiertas, etc.

Comprensión escrita: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la comprensión, ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más

importantes, preguntas abiertas, encabezamiento u ordenación de párrafos, inclusión de fragmentos, traducción, explotación variada léxico- gramatical, reconocimiento del registro, género textual, etc.

Producción y coproducción oral: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la expresión, interacción profesor

/alumno a través de preguntas y respuestas, diálogos en parejas, debates, dramatización de situaciones, juegos, cuestionarios, ejercicios de pronunciación (de discriminación o identificación, de repetición, de articulación, o de entonación y ritmo), etc.

Producción y coproducción escrita: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá ser un email, una descripción, narración, un diálogo, un comentario, una crítica literaria, un resumen, explotación variada léxico-gramatical etc. Como en el caso de las actividades anteriores, se incluirá la presentación del vocabulario objeto de la expresión así como aquel correspondiente al tipo de redacción con el que se va a trabajar.

Mediación: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido. Se incluirá la presentación del vocabulario, el lenguaje funcional y las estrategias de mediación objeto de la actividad de lengua. La actividad consistirá en transmitir o reformular información, explicar datos y gráficos, tomar notas, comentar un texto, analizar críticamente un texto, facilitar la comprensión entre culturas, costumbres o normas de comportamiento, actuar de intermediario en situaciones informales, aclarar, resolver malentendidos en situaciones de discrepancia, etc.

Competencias lingüísticas

El desarrollo de las competencias lingüísticas de los alumnos es un aspecto fundamental e indispensable del aprendizaje de lenguas. Para las sugerencias metodológicas se remite al apartado 6.4.7 del Marco de Referencia Europeo (2001), advirtiendo de que dicho apartado no agota las posibles maneras de enseñar dichas competencias, sobre todo teniendo en cuenta la constante aparición de nuevas posibilidades, especialmente en combinación con las tecnologías de la información.

Competencias generales no específicamente lingüísticas (sociolingüística y pragmática)

Se las trata ad hoc y cuando surjan problemas; seleccionando o construyendo textos que ilustren nuevas áreas y elementos de conocimiento; mediante libros de texto específicos que incluyan aspectos culturales; mediante un componente intercultural diseñado para despertar la conciencia respecto a los aspectos más importantes del trasfondo sociocultural, cognitivo y de experiencias de los alumnos y de los hablantes nativos respectivamente; a través de juegos de roles y de simulaciones.

Competencia sociolingüística: Se debe facilitar el desarrollo de esta competencia mediante la exposición a la lengua auténtica utilizada adecuadamente en su entorno social; dirigiendo la atención del alumno a los contrastes sociolingüísticos conforme se van dando en el proceso de aprendizaje, explicándolos y discutiéndolos; esperando que se comenten los errores, para después marcarlos, analizarlos, explicarlos y dar el uso correcto.

Competencia pragmática: Se debe facilitar el desarrollo de esta competencia aumentando paulatinamente la complejidad de la estructura del discurso y el alcance funcional de los textos presentados al alumnado; exigiendo que el alumnado produzca textos de complejidad creciente; estableciendo tareas que requieran un alcance funcional más amplio; mediante la enseñanza explícita y el ejercicio de funciones, los modelos de conversación o intercambio verbal y la estructura del discurso.

7. DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Prueba de nivelación

El acceso a las enseñanzas de idiomas está regulado, en sus aspectos más básicos, en el Artículo 2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, y el Artículo 4 del Decreto 64/2018, de 10 de octubre, mientras que las propuestas de cambio de curso o nivel aparecen reflejadas en el Artículo 4.8 del Decreto 64/2018.

El alumnado que se matricule por primera vez en un idioma en la EOI de Llanes sin haber estudiado ese mismo idioma en otra EOI con anterioridad tendrá la oportunidad de realizar una prueba voluntaria para determinar el curso en el que puede iniciar sus estudios con anterioridad al inicio de las clases, tal y como se establece en las Instrucciones de Inicio de Curso desde el curso 2020/2021. El alumnado que cumpla los criterios y que esté interesado en realizar la prueba deberá indicarlo en Secretaría en el momento de realizar la solicitud de plaza o matrícula.

La prueba de nivel será diseñada por los departamentos y su fecha y horario serán publicadas en los tablones y en la web en los primeros días del mes de septiembre. Con posterioridad a esta primera prueba de nivel se podrán realizar nuevas convocatorias para satisfacer las necesidades del alumnado que se matricule después de la fecha de la primera prueba de nivel. En el plazo de siete días naturales tras la realización de la prueba, el Centro pondrá en contacto con el/la alumno/a para indicarle el curso al que accede y preguntarle si acepta la propuesta, tras lo cual el Director o Directora resolverá la misma. En caso contrario el/la alumno/a accederá al curso que le corresponda dependiendo de la documentación que aporte que justifique su acceso a un curso. En la página web del centro se podrá consultar el documento actualizado con los requisitos y documentación necesaria para acceder a cada uno de los cursos.

Evaluación de diagnóstico

Durante las primeras semanas del curso se realizará en horario lectivo o a través de las herramientas digitales proporcionadas por la Consejería al menos una prueba de cada una de las actividades de lengua para determinar el nivel inicial de todo el alumnado de cada curso. Esta evaluación es independiente de la prueba de nivel pero pueden coexistir en un mismo día y no permite la posibilidad de cambios de nivel. El objetivo de la evaluación de diagnóstico es establecer el punto de partida en la evaluación continua para que el profesorado pueda evaluar el progreso de cada alumno/a teniendo en cuenta su nivel inicial real. La evaluación de diagnóstico será coordinada a través de la

CCP y el Claustro y su diseño corresponde al profesorado de cada departamento. Los resultados de la evaluación de diagnóstico serán analizados en reunión de Claustro.

Evaluación continua

Características de la evaluación continua:

La evaluación continua es sumativa, no eliminatoria. Esto quiere decir que, en el caso de no haber asimilado contenidos de la primera evaluación, el alumnado podrá recuperarlos en la segunda, ya que los objetivos y contenidos de las sucesivas evaluaciones incluyen los de las anteriores y las tareas irán progresivamente aumentando en dificultad.

La evaluación continua también es formativa, al dar lugar a la adopción de medidas de refuerzo y mejora para facilitar el progreso del alumnado. Además, permitirá adoptar medidas conducentes a la mejora del proceso de enseñanza por parte del profesorado a través del análisis de resultados que se realizará en los Departamentos, CCP y Claustro.

Qué se evalúa

El grado de dominio con el que un estudiante podrá desenvolverse en cada una de las actividades de lengua reguladas en el Real Decreto 1041/2017, es decir; comprensión de textos orales y escritos, producción y coproducción de textos orales y escritos y mediación, en base a los objetivos, competencias y contenidos correspondientes a cada nivel según lo establecido en RD 1041/2017 y a cada curso según lo establecido en las programaciones didácticas de cada departamento.

Procedimiento

La evaluación continua tendrá lugar a lo largo de todo el periodo lectivo establecido por el calendario escolar del curso y estará dividida en dos cuatrimestres con un número equivalente de horas lectivas. Esta evaluación consiste en la observación y seguimiento del progreso del alumnado en clase, así como en el resultado de los ejercicios, actividades, tareas, pruebas, producciones e interacciones (entre alumnos/as o entre alumnos/as y el/la profesor/a) que se realicen dentro y fuera del aula, incluyendo las tareas propuestas a través de las herramientas digitales proporcionadas por la Consejería de Educación (Moodle y Teams). El profesorado recogerá al menos una prueba por actividad de lengua en cada cuatrimestre. En el apartado de producción y coproducción de textos orales, así como en la mediación, el profesorado podrá otorgar calificaciones atendiendo a las intervenciones del alumnado en clase (presentaciones orales, trabajo en parejas o en grupos, debates, etc.), y a las entrevistas que mantenga con ellos, siempre que se realicen anotaciones que avalen la calificación. Además, el profesorado podrá realizar las pruebas de uso de la lengua (gramática, vocabulario y fonética) que considere pertinentes ya que ayudarán al alumnado a asimilar una serie de contenidos lingüísticos que tendrá que utilizar activamente en la práctica de cada una de las actividades de lengua evaluables.

Independientemente del número de pruebas que se realicen a lo largo de cada cuatrimestre, una prueba de cada actividad se realizará en las fechas fijadas por cada departamento al inicio del curso correspondientes a la evaluación del primer cuatrimestre y del segundo cuatrimestre. Se dará publicidad a estas fechas en el aula y en los tablones de anuncios del centro y la página web. Los departamentos deberán recoger en acta de departamento las

fechas acordadas para estas pruebas. El alumnado podrá presentarse a estas pruebas y ser evaluado aunque el profesorado no haya recogido calificaciones para todas las actividades de lengua a lo largo del cuatrimestre correspondiente.

Instrumentos de evaluación

Para todas las evaluaciones realizadas en el centro, el profesorado empleará las rúbricas de evaluación correspondientes a la última convocatoria de certificación realizada. Los criterios de evaluación para interpretar estas rúbricas pueden encontrarse en la guía del aspirante de la misma convocatoria de certificación. Las rúbricas que aparecen a continuación corresponden, por tanto, a la convocatoria de certificación del 2023.

1. PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN ESCRITA

ASPIRANTE _____ IDIOMA _____
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____
 AÑO: _____ CONVOCATORIA: _____

Nombre(s), apellido(s) y firma(s) de la(s) persona(s) evaluador(a)s

Nota GLOBAL

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN ESCRITA DE NIVEL

VALORACIÓN DEL EJERCICIO 1: COPRODUCCIÓN ESCRITA	GRADO DE ADECUACIÓN AL NIVEL EVALUADO	Nada adecuado al nivel	Muy poco adecuado al nivel	Poco adecuado al nivel	Aceptable para el nivel	Destacado para el nivel	Excelente para el nivel	
• ADECUACIÓN ORTOGRÁFICA Y DE PUNTUACIÓN								
• ADECUACIÓN GRAMATICAL	• CORRECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS							
	• RIQUEZA Y VARIEDAD DE LAS ESTRUCTURAS							
• ADECUACIÓN LÉXICA	• CORRECCIÓN DEL VOCABULARIO							
	• RIQUEZA Y VARIEDAD DEL VOCABULARIO							
• ADECUACIÓN DEL DISCURSO								
• ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO								
• INTERACCIÓN								
PUNTUACIONES PARCIALES		__ x 0 = 0	__ x 1 = ...	__ x 2 = ...	__ x 3 = ...	__ x 4 = ...	__ x 5 = ...	
NOTA Ejercicio nº 1. Resultado de sumar las puntuaciones parciales:								
VALORACIÓN DEL EJERCICIO 2: PRODUCCIÓN ESCRITA	GRADO DE ADECUACIÓN AL NIVEL EVALUADO	Nada adecuado al nivel	Muy poco adecuado al nivel	Poco adecuado al nivel	Aceptable para el nivel	Destacado para el nivel	Excelente para el nivel	
• ADECUACIÓN ORTOGRÁFICA Y DE PUNTUACIÓN								
• ADECUACIÓN GRAMATICAL	• CORRECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS							
	• RIQUEZA Y VARIEDAD DE LAS ESTRUCTURAS							
• ADECUACIÓN LÉXICA	• CORRECCIÓN DEL VOCABULARIO							
	• RIQUEZA Y VARIEDAD DEL VOCABULARIO							
• ADECUACIÓN DEL DISCURSO								
• ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO								
• DESARROLLO DEL TEMA								
PUNTUACIONES PARCIALES		__ x 0 = 0	__ x 1 = ...	__ x 2 = ...	__ x 3 = ...	__ x 4 = ...	__ x 5 = ...	
NOTA Ejercicio nº 2. Resultado de sumar las puntuaciones parciales:								
NOTA GLOBAL	Resultado de sumar las notas de los ejercicios nº 1 y nº 2 y dividir dicha suma entre 8. La nota global se refleja efectuando la aproximación por redondeo a la décima.						Ej. nº 1 + Ej. nº 2 = _____ / 8 = _____	
Adecuación al modelo propuesto	En el/los casos en que la persona aspirante no siga en absoluto el tema y/o modelo propuesto para elaborar la actividad de expresión e interacción escrita, se valorará el ejercicio con cero puntos . En el/los casos en que no se alcance el 50% de las palabras que se han propuesto para la elaboración de la tarea, se valorará el ejercicio con cero puntos .							

2. PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN ORAL

ASPIRANTE _____ IDIOMA _____
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____
 AÑO: _____ CONVOCATORIA: _____

Nombre(s), apellidos y firmas de las personas evaluadoras

Nota GLOBAL

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN ORAL DE NIVEL

GRADO DE ADECUACIÓN AL NIVEL EVALUADO	Nada adecuado al nivel	Muy poco adecuado al nivel	Poco adecuado al nivel	Aceptable para el nivel	Destacado para el nivel	Excelente para el nivel	
• ADECUACIÓN FONOLÓGICA: PRONUNCIACIÓN, RITMO Y ENTONACIÓN							
• ADECUACIÓN GRAMATICAL: CORRECCIÓN Y VARIEDAD DE LAS ESTRUCTURAS							
• ADECUACIÓN LÉXICA: CORRECCIÓN Y VARIEDAD DEL VOCABULARIO							
• ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO							
• INTERACCIÓN							
• DESARROLLO DEL TEMA							
PUNTUACIONES PARCIALES		__ x 0 = 0	__ x 1 = ...	__ x 2 = ...	__ x 3 = ...	__ x 4 = ... __ x 5 = ...	
NOTA GLOBAL	Resultado de sumar las puntuaciones parciales y dividir dicha suma entre 3. La nota global se refleja efectuando la aproximación por redondeo a la décima.					Suma de puntuaciones parciales = _____ / 3 = _____	
Adecuación al modelo propuesto	En el/los casos en que la persona aspirante no siga en absoluto el tema y/o modelo propuesto para llevar a cabo la actividad de expresión e interacción oral, se valorará el ejercicio con cero puntos . En el/los casos en que la persona aspirante no utilice al menos el 50% del tiempo asignado para la consecución de la tarea, se valorará el ejercicio con cero puntos .						

3. MEDIACIÓN

ASPIRANTE _____ IDIOMA _____
 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____
 AÑO: _____ CONVOCATORIA: _____

Nota GLOBAL

Nombres, apellidos y firmas de las personas evaluadoras

MEDIACIÓN DE NIVEL _____

GRADO DE ADECUACIÓN AL NIVEL EVALUADO		Nada adecuado al nivel	Muy poco adecuado al nivel	Poco adecuado al nivel	Aceptable para el nivel	Destacado para el nivel	Excelente para el nivel
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA	1.-TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y USO DE ESTRATEGIAS (TAREA 1)						
	2.-TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y USO DE ESTRATEGIAS (TAREA 2)						
CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	3.-RECURSOS LINGÜÍSTICOS (GRAMATICALES Y LÉXICOS) (TAREA 1)						
	4.-ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO (COHESIÓN Y COHERENCIA) (TAREA 1)						
	5.-CONTROL FONOLÓGICO (PRONUNCIACIÓN Y FLUIDEZ) (TAREA 1)						
PUNTUACIONES PARCIALES		__ x 0 = 0	__ x 1 =	__ x 2 =	__ x 3 =	__ x 4 =	__ x 5 =
NOTA GLOBAL	Resultado de sumar las puntuaciones parciales y dividir dicha suma entre 2,5.						Suma de puntuaciones parciales = ____ / 2,5 = ____
Adecuación al modelo propuesto	En el/los casos en que la persona aspirante no siga en absoluto el tema y/o modelo propuesto para elaborar la actividad de Mediación, se valorará el ejercicio con cero puntos.						

Puntuación

Cada una de las actividades de lengua se puntuará sobre 10 puntos, siendo la calificación mínima para superar cada una.

El alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos para ser evaluado:

- Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades académicas.
- Realizar las tareas que el profesorado considere fundamentales para poder evaluar su progreso.
- Demostrar haber alcanzado el nivel de competencia comunicativa exigible de acuerdo con los objetivos marcados para ese curso.

Resultados de la evaluación continua

En dos ocasiones a lo largo del curso (primera evaluación y segunda evaluación/final) se informará individualmente y de manera oral al alumnado de la consecución de objetivos y la nota numérica obtenida en cada actividad de lengua, del 1 al 10 sin decimales, realizando si fuese preciso redondeo por truncamiento. Esta información se proporcionará en la hora de clase del último día de cada periodo de evaluación y con causa justificada a través de los medios digitales del centro (correo 365, Moodle o Teams). Los departamentos fijarán y harán constar en acta de reunión de departamento desde el inicio del curso las fechas de las pruebas de la primera y segunda evaluación.

Los padres/madres o tutores/as recibirán por escrito o mediante aplicación en el móvil los resultados de ambas evaluaciones e información respecto al número de faltas de asistencia desus hijos/as menores de edad. Para todo el alumnado, la información también estará disponible a través de la página web. El alumnado que así lo desea podrá solicitar un boletín de notas en el que se reflejen las calificaciones obtenidas.

Las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades en cada una de las evaluaciones (primera evaluación, segunda evaluación, final y extraordinaria) se registrarán en SAUCE. Quedará constancia de todo este proceso de evaluación a través de documentos de seguimiento (libro del profesor, actas de evaluación continua de uso interno ajustadas al modelo de acta de calificación en Sauce) en los que figurarán los resultados de la evaluación de cada estudiante.

Evaluación final

La evaluación final valora el grado de competencia comunicativa alcanzado en el idioma por el alumno o la alumna en las distintas actividades de lengua una vez finalizadas las clases. Con este fin el profesorado tendrá en cuenta toda la información recogida durante la evaluación continua y en las pruebas de evaluación final.

Teniendo en cuenta que los contenidos y objetivos del segundo cuatrimestre son los de todo el curso, el profesor podrá valorar los resultados obtenidos por el alumno/a en la segunda evaluación para decidir el resultado de la evaluación final, aunque no haya sido evaluable en la primera evaluación.

El alumnado que no haya podido realizar la evaluación continua por no cumplir los criterios mencionados anteriormente, podrá realizar las pruebas de evaluación final en las fechas fijadas en reunión de departamento (haciéndose constar en acta) y dadas a conocer a través de los tabloneros de anuncios y web. La estructura de esta evaluación final, elaborada por los departamentos, consistirá en la realización de cinco pruebas que se corresponden con las cinco actividades de lengua y, de nuevo, será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas. Las calificaciones finales en la evaluación final y extraordinaria se expresarán en los términos de "Apto" y "No apto". Las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades en cada una de las evaluaciones se registrarán en SAUCE.

La superación de la evaluación final permite al alumnado promocionar al curso inmediatamente superior.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no ha sido evaluado ni en la evaluación continua ni en la final, o que ha sido evaluado y no ha conseguido la promoción en la evaluación final recibirá pautas de trabajo por parte de su profesor/a que puedan orientarle para conseguir superar el curso en la evaluación extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de septiembre, con anterioridad al inicio de la actividad lectiva del siguiente año académico, en las fechas publicadas en los tabloneros y web del centro durante el mes de junio. Esta prueba, elaborada por los departamentos, seguirá la misma estructura de la evaluación final, pero la/el alumna/o solamente deberá realizar las partes del examen correspondientes a las actividades de lengua no superadas en la evaluación final o aquellas a las que no se ha presentado. Si la/el alumna/o no superase la evaluación extraordinaria y tuviese que repetir curso, tendría que volver a examinarse de todas las actividades de lengua independientemente de haber aprobado alguna de ellas en las convocatorias final o extraordinaria del curso anterior.

Tanto en la evaluación final como en la extraordinaria, todo el alumnado podrá acceder a la realización de todas y cada una de las distintas partes de las pruebas de evaluación sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes. Por tanto, no será necesario obtener una puntuación mínima en una actividad de lengua para poder realizar y ser evaluado de las restantes.

Descripción de las tareas a realizar en cada actividad en las pruebas de primera evaluación, segunda evaluación, final y extraordinaria

Comprensión de textos orales

Esta parte estará compuesta de un máximo de tres textos orales con una estructura

y léxico adaptados al nivel. Se dejarán unos minutos para que el alumnado lea las preguntas antes de comenzar la reproducción de la primera grabación. A partir de la reproducción de la grabación se deberán contestar por escrito un máximo de 25 preguntas que pueden ser de elección múltiple, de respuesta abierta para completar con una o varias palabras o escribir una frase, de relacionar, de rellenar huecos y/o asociar partes del texto.

La duración de esta parte para cada nivel será la siguiente:

- Básico A1 y Básico A2: 35'
- Intermedio B1: 40'
- Intermedio B2 y Avanzado C1: 45'

Cada grabación se repetirá un máximo de tres veces, dejando un intervalo de tiempo entre cada repetición.

Esta parte constará de un máximo de tres ejercicios con un formato similar.

Comprensión de textos escritos

Se presentan una serie de textos escritos adaptados al nivel y se deberán contestar por escrito un máximo de 25 preguntas que pueden contener preguntas de elección múltiple, de respuesta abierta para completar con una o varias palabras o escribir una frase, de relacionar, de rellenar huecos y/o asociar partes del texto.

La duración de esta parte para cada nivel será la siguiente :

- Básico A1, Básico A2 e Intermedio B1: 45'
- Intermedio B2: 50'
- Avanzado C1: 60'

Producción y coproducción de textos escritos

Esta parte estará compuesta de un máximo de dos ejercicios (producción y coproducción). En cada uno de ellos el alumnado deberá escribir un texto, adecuado al nivel, siguiendo las instrucciones y ateniéndose al tema propuesto.

- producción (relato de actividades, opinión sobre un hecho concreto, descripción de un tema del currículo, viajes, planes...): tarea de desarrollo o producción por escrito de un tema a partir de las instrucciones que se indiquen. Los textos propondrán una situación contextualizada y tendrán la dificultad propia de cada uno de los niveles.
- coproducción (email, mensaje, nota, anuncio con información concreta, etc.): tarea de coproducción escrita a partir de las instrucciones que se indiquen. Los textos propondrán una situación contextualizada y tendrán la dificultad propia de cada uno de los niveles.

La extensión aproximada para cada una de las pruebas de esta parte será la siguiente:

	Básico A1/A2	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1
Coproducción	50/75	100/120	125/150	160/190
Producción	75/100	130/150	180/200	190/220
Duración máxima	60'	75'	90'	100'

En cada uno de los ejercicios aparecerá especificado el número de palabras a escribir.

Producción y coproducción de textos orales

Este bloque constará de un máximo de dos partes. En una de ellas, el alumno/a o un compañero/a de clase iniciará un diálogo o interacción con el/la alumno/a. En la otra se pedirá a el/la alumno/a que realice una descripción o narración breve sobre un tema propuesto.

- a. producción: tarea individual que consiste en desarrollar los puntos de un tema del currículo. El profesorado entregará dos láminas a elegir a cada aspirante. Se le indicará que tendrá que realizar un monólogo basado en la lámina que haya escogido. Para ello, deberá hablar de las ideas que ofrece la lámina. Esta puede llevar un apoyo visual. Aunque resulte inevitable hacer referencia a la imagen y a la información que nos ofrece, esto se hará de forma breve. No se debe perder de vista que el objetivo último de la actividad es hablar de los temas propuestos. Incluye un tiempo de preparación de tarea de 2' para examinar con calma la lámina y preparar su exposición.
- b. coproducción: tarea con su compañero o compañera que consiste en participar en una conversación sobre un tema guiado, que se ajustará a lo estipulado en el Decreto que regula las enseñanzas de idiomas en el Principado de Asturias. Incluye un tiempo de preparación de tarea de 1' en A2/B1 y 2' en B2/C1 y C2.

En la actividad de lengua de Producción y Coproducción de textos orales no se permitirá el uso de notas o guion.

El bloque de producción y coproducción de textos orales tendrá una duración máxima de 10 a 15 minutos para cada aspirante.

		Básic o A1/A2	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1
Producción	Preparación	2'	2'	2'	2'
	Intervención	2'	2'30"	3'	3'
Coproducción	Preparación	1'	1'	2'	2'
	Intervención	3'-4' por pareja	3'-4' por pareja	5'-6' por pareja	5'-6' por pareja
		5'-6' grupos de tres.	5'-6' grupos de tres.	7'-8' grupos de tres.	7'-8' grupos de tres.

Mediación

La mediación se divide en dos tareas:

Primera tarea: Resumir información esencial de gráficos, imágenes y textos y transmitir a terceros mensajes con la complejidad adecuada al nivel.

Segunda tarea: Explicar, parafrasear, apostillar, contextualizar, etc. un aspecto muy concreto y delimitado del estímulo.

El candidato podrá, además, tomar notas o hacer un guión en el tiempo de preparación que tendrá antes de realizar las tareas.

La mediación tendrá las siguientes características para cada nivel:

	Básico A1/A2	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1
Extensión del estímulo (1)	150 palabras	200 palabras	250 palabras	300 palabras
Preparación	2'	3'	4'	4'
Realización de la tarea	1'30"	2'	3'	3'30"

(1) El estímulo puede contener gráficos, imágenes o infografías.

Revisión y reclamación

El alumnado mayor de edad o los padres/madres/tutores/tutoras del alumnado menor de edad tendrá la posibilidad de formular reclamaciones a las calificaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se publiquen. Corresponde resolver las reclamaciones a la persona titular de la dirección del centro docente, previo informe del órgano de coordinación docente que corresponda. Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las siguientes causas y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna:

a) inadecuación de los criterios de evaluación asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.

b) inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.

c) incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación asociados establecidos en la programación docente.

d) incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.

Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del servicio de inspección educativa

Promoción

El resultado positivo de la evaluación final o extraordinaria conduce a la promoción del alumnado al curso inmediatamente superior. Para ello será necesario superar todas las actividades de lengua con calificación igual o superior a 5 puntos aplicándose, si fuese necesario, redondeo por truncamiento.

Si no se supera el curso en la evaluación extraordinaria, el alumnado dispondrá de un número máximo de años equivalente al doble de los que se ordenen para el idioma y nivel correspondiente para superar el nivel, según se establece en el artículo 45.1 del Decreto 63/2018.

Certificación

El Decreto 63/2018, de 10 de octubre, establece, en su artículo 12, que para la obtención de un certificado de nivel será necesario superar una prueba específica de evaluación. En la actualidad en la EOI de Llanes cualquier ciudadano, sin necesidad de estar matriculado en un curso oficial, puede matricularse como candidato para realizar las pruebas de certificación correspondientes a los niveles A2, B1, B2 en francés e inglés y C1 inglés.

Toda la información relacionada con las pruebas de certificación de cada curso aparece publicada en una Resolución en el BOPA, normalmente en el mes de diciembre. La EOI de Llanes se encargará de publicar en los tablones y web la información relevante contenida en dicha Resolución.

La superación de la Certificación no es requisito para promocionar al siguiente curso. Sin embargo, un alumno que no haya superado la evaluación continua, pero apruebe la certificación del mismo nivel podrá matricularse en el primer curso del siguiente nivel. En este último caso se hará constar una diligencia en el acta de evaluación final del curso realizado, que el alumno o la alumna ha superado las actividades de lengua en la prueba de certificación de nivel, indicando fecha, lugar y norma de la convocatoria.

Documentos de evaluación

Los documentos de evaluación están regulados en el artículo 8 del Decreto 63/2018 y serán el expediente académico y las actas de calificación. El primero es el documento básico que garantiza el traslado del alumnado entre distintos centros. Las actas de calificación de las evaluaciones final y extraordinaria serán las emitidas por la aplicación corporativa SAUCE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre. Estas actas incluirán la relación nominal de alumnos junto con la calificación del curso, serán firmadas por los profesores del departamento didáctico correspondiente y deberán contar con el visto bueno del Jefe o la Jefa del Departamento. El alumno o la alumna podrá solicitar una certificación académica de los datos recogidos en su expediente académico, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 9.3 del Decreto 63/2018.

8. ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos

- Contribuir al clima positivo de convivencia en el centro.
- Facilitar el acceso, presencia y participación y progreso del alumnado en las enseñanzas que cursa.
- Hacer un seguimiento individualizado del alumnado que facilite su continuidad educativa, especialmente en aquellos casos en los que presenten alguna necesidad educativa.
- Informar al alumnado acerca de su progreso.
- Promover la autonomía de aprendizaje.
- Establecer canales de comunicación con alumnado y familias del alumnado menor de edad.

Actuaciones

- En las Escuelas Oficiales de Idiomas la figura del tutor es diferente a la de otros tipos de centro ya que es la persona que imparte docencia a cada grupo la que es a la vez tutora del grupo. Por ello, y como actuación general, el tutor de cada grupo ha de informar al alumnado de todas las cuestiones que le atañen en su condición de alumno de nuestro centro: organización del mismo, estructura y programación de sus estudios, seguimiento de su evolución, actividades comunes a otros grupos, etc.

- En los periodos que para ese fin se recogen en el horario del profesorado y que se publican en los tabloneros de anuncios y página web (en nuestro centro un mínimo de una hora semanal, que a menudo se fracciona para que posibilite la asistencia en más de un tramo horario y que se hace preferiblemente en franjas horarias lo más próximas a su hora de sesión de clase), se facilitará la atención, asesoramiento y pautas sobre su aprendizaje y sobre cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de su actividad en el centro. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que esta hora de atención no ha de entenderse nunca como una repetición de una sesión de clase ordinaria.
- La atención se podrá llevar a cabo de forma presencial o telemática. En este último caso se usará el correo 365 o Moodle como canal de comunicación y como espacio en el que cada profesor/a pone a disposición del alumnado el diario de clase del alumnado así como materiales de refuerzo/ampliación dependiendo de las necesidades del alumnado de cada grupo.
- Realizar una evaluación inicial de las competencias del alumnado que facilite un diagnóstico adecuado de la situación real del mismo respecto del idioma objeto de estudio. Superada esta fase inicial de valoración, la tutoría se plantea como un seguimiento personalizado del alumnado (a través de la observación, cuestionarios, etc.), que permita adaptar los mecanismos del proceso de enseñanza-aprendizaje a la problemática específica de cada estudiante o, bien, de toda la clase.
- Elaborar y adecuar las programaciones didácticas a las características del alumnado.
- Fomentar la incorporación progresiva de metodologías activas.
- En la EOI de Llanes ningún curso es impartido por dos profesores, por lo que la coordinación entre el profesorado se realiza para asegurar la coherencia de las programaciones dentro de un mismo nivel.
- Favorecer una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promover la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos.
- Promover la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La forma de atención a la diversidad aparece regulada en el artículo 121.2 de la LOMLOE. EL Programa de Atención a la Diversidad, que supone su concreción, se recoge en la Programación General Anual como establece el artículo 125. Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro.

La característica principal de nuestro alumnado es la diversidad:

- de procedencia: los concejos que se encuentran dentro del área de influencia de la EOI se encuentran parcialmente en zona de montaña y no siempre bien comunicados por carretera.
- de formación y ocupación: jóvenes titulados universitarios, estudiantes de

ESO y Bachiller, trabajadores de distintas áreas, desempleados y jubilados

- de edad: a partir de los 16 años e incluso de los 14 si estudian en la EOI un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera. No hay límite de edad máxima.
- dentro del aula: los conocimientos previos de la lengua, los distintos ritmos de aprendizaje, la diversidad de motivación e implicación en el proceso de enseñanza, las expectativas acerca del curso, el diferente grado de desarrollo de la autonomía del aprendizaje o la variedad de estrategias de aprendizaje de las que dispone el alumnado imponen considerar su diversidad a la hora de tomar decisiones que afecten a la planificación, desarrollo y evaluación del trabajo en el aula.
- de acceso a las nuevas tecnologías: distintos niveles de conocimientos previos.
- derivada de factores personales o sociales, incluyendo género, orientación sexual, desventajas socioculturales, discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves de la personalidad, de la conducta y del desarrollo, etc.

Esta diversidad es y seguirá siendo atendida a través de distintas acciones educativas:

- **Diversidad de procedencia:** se atiende ofertando horarios (grupos alternos de dos horas) y calendarios (distribución de periodos en la semana) de forma que se posibilite y facilite la asistencia a clase. Esta oferta se elabora atendiendo no sólo a la disponibilidad horaria del profesorado sino también a las preferencias del alumnado, que se recogen a través de encuestas.
- **De formación, de ocupación, de edad y dentro del aula:**
 - Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado y el aprendizaje cooperativo mediante la variedad de actividades y materiales y la variedad de agrupamientos (individual, por parejas, en grupos).
 - Desarrollo de la autonomía del aprendizaje.
 - Uso de materiales curriculares diversos.
 - Atención individual mediante la acción tutorial.
 - Impulso de la participación del alumnado en los órganos de gobierno del centro.
 - Variedad en la oferta de actividades complementarias y extraescolares, favoreciendo aquellas en las que puedan participar ambos departamentos y alternando los días en los que se realizan para facilitar la asistencia del alumnado dentro de su horario habitual de clase.
 - Promoción de la cooperación del profesorado con la totalidad de la comunidad educativa.
 - Variedad de instrumentos y procedimientos de evaluación, adaptándose a las necesidades del alumnado, atendiendo a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas que pueden afectar tanto al diseño de pruebas como a su administración. Falta referencia legislación que requiere certificado médico para estas adaptaciones.
- **De acceso a las nuevas tecnologías:** La creciente prevalencia de las herramientas digitales como parte integrante de la docencia hace necesario tener en cuenta y prever medidas a adoptar en el caso de alumnado que carece de herramientas básicas como un acceso a Internet

de calidad o equipamiento informático. Debido a la continua evolución del uso de las tecnologías, estas medidas se especificarán en la Programación General Anual de cada curso en base a lo establecido en las Instrucciones de Inicio de Curso.

- **Factores personales o sociales:** En esta sección se cubren acciones que se han de tomar de manera específica según el/la alumno/a afectado. En el caso de alumnado menor de edad, será necesario un intercambio continuo de información con las familias. Dada la complejidad de posibles situaciones, cada caso será analizado por los órganos de gobierno del centro para dar una respuesta coordinada y coherente. Como el centro carece de departamento de orientación será necesario contactar con el servicio de Inspección y la Consejería de Educación cuando desde el centro no se pueda dar respuesta adecuada a las necesidades del alumnado.
- **Personas con movilidad reducida:** teniendo en cuenta que el centro no dispone de ascensor, se organizará la distribución de aulas de forma que las clases del grupo en el que está dicho alumno se desarrollen en la planta baja.
- **Personas con dificultades visuales o auditivas:** se les facilitará la elección de sitio dentro del aula (más cerca del equipo de sonido, por ejemplo) o el uso de auriculares

Medidas para favorecer y formar en la igualdad de mujeres y hombres:

- Seleccionar material didáctico evitando contenidos discriminatorios.
- Intentar que los distintos órganos de gobierno, incluyendo la Junta de Delegados, estén compuestos de manera paritaria.
- Utilizar lenguaje inclusivo en todos los documentos del texto:
 - Evitar expresiones discriminatorias.
 - Visibilizar el género cuando lo exija la situación comunicativa: emplear pares de femenino y masculino (los candidatos y las candidatas); emplear estrategias tipográficas (El/La Director/a); emplear 'hombres y mujeres' / 'varones y mujeres'.
 - Evitar visibilizar el género cuando no lo exija la situación comunicativa: omitir el determinante ante sustantivos comunes en cuanto al género; emplear sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas, usar la palabra 'persona'; usar el pronombre relativo 'quien(es)', los pronombres indefinidos 'alguien', 'nadie' y 'cualquiera' y el adjetivo indefinido 'cada' seguido de sustantivo común en cuanto al género; usar adjetivos sin marca de género en lugar de sustantivos; emplear construcciones con 'se' impersonal ('se recomienda'), de pasiva refleja ('se debatirá') o de pasiva perifrástica ('se va a elegir'); omitir el agente; usar el infinitivo y el gerundio;
 - Estas indicaciones están basadas en las indicaciones sobre lenguaje inclusivo seguidas por Naciones Unidas. Para más información y ejemplos de uso se puede consultar [este enlace](#).
- Adquirir volúmenes para la biblioteca escritos por hombres y mujeres de manera equitativa.
- Intentar hacer referencia en el aula a ejemplos de mujeres representativas de distintas áreas de conocimiento, especialmente en aquellos ámbitos en los que las mujeres han sido tradicionalmente discriminadas.
- Realizar actividades en torno a alguna de las siguientes fechas:

- 12 de octubre: día internacional de las escritoras.
- 25 de noviembre: día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 11 de febrero: día internacional de las mujeres y niñas en las ciencias.
- 8 de marzo: día internacional de la mujer.
- Programar actividades lectivas en las que se trabaje la igualdad de género.

Todas estas medidas tienen que ser tenidas en consideración por el profesorado a la hora de diseñar tareas para el aula, para el aula virtual y para los deberes, así como los instrumentos y procedimientos de evaluación.

10. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Objetivos:

- Impulsar un clima de convivencia positivo.
- Prevenir el absentismo y el abandono a través de la acción tutorial.
- Promover acciones de apoyo educativo para el alumnado en situación de absentismo.

Las características de las enseñanzas ofertadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, al ser no obligatorias y dirigidas a un público mayoritariamente adulto, hacen que la prevención del absentismo se vea limitada por aspectos de la vida privada del alumnado que dificultan su asistencia en determinados momentos del curso. Estos motivos son principalmente laborales, coincidencia con otros estudios, familiares o de salud.

Como punto de partida para el presente programa, tenemos en cuenta la siguiente clasificación de faltas de asistencia:

- Falta de asistencia: Ausencia registrada en Sauce, justificada o no. Se contabilizan todas las faltas de asistencia.
- Asistencia regular: superior al 80%
- Asistencia irregular: entre el 50 y el 80%
- Absentismo: por debajo del 50%
- Abandono: El/la alumno/a deja de asistir las clases.

Control de asistencia: El profesorado cubre a diario una tabla con las faltas de asistencia. Los datos correspondientes a las faltas se vuelcan en la plataforma SAUCE con periodicidad semanal desde la secretaría del centro. Solamente se hace seguimiento activo continuado de las faltas de asistencia del alumnado menor de edad y del alumnado que opta de una beca:

Menores de edad: Con periodicidad semanal se envía TokApp a los padres/madres/tutores/as notificando las faltas de esa semana.

Alumnado becado: cuando el centro recibe comunicación del alumnado que opta a beca se envía TokApp indicando que el máximo permitido de faltas de asistencia para poder disfrutar de la beca es del 20%. Cuando el alumnado que opta a beca entra en situación de asistencia irregular el profesorado intentará ponerse en contacto con el/la alumno/a para recordarle la necesidad de justificar las faltas.

El presente plan se concretará en acciones cada curso en la PGA correspondiente.

Seguimiento y evaluación: este programa será evaluado trimestralmente en el Claustro y Consejo Escolar y las conclusiones se reflejarán en la memoria final, en la que se propondrán mejoras de cara al curso 25/26.

11. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones docentes para cada uno de los idiomas teniendo en cuenta lo señalado en este Proyecto Educativo e incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación para cada curso del nivel.
- b) Secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- c) La metodología didáctica que se va aplicar, así como los libros de texto, materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación que se van a aplicar en el proceso de aprendizaje del alumnado. Además de lo anterior, las programaciones se adaptarán a lo indicado en la

Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar correspondiente.

En caso de que algún profesor o profesora decida incluir alguna variación con respecto a la Programación conjunta del Departamento, dicha variación y la justificación correspondiente deberán ser incluidas en la Programación Docente del Departamento. En todo caso, se respetarán los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación y de calificación que colegiadamente haya establecido el Departamento para cada curso y nivel, siempre en el marco de la normativa vigente.

12. PLAN DIGITAL DE CENTRO

La creciente importancia de las herramientas digitales hace necesario articular su uso dentro de las orientaciones metodológicas expuestas en una sección anterior. La digitalización de la EOI de Llanes toma como referencia el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Esta estrategia digital ofrece el marco que se debe actualizar cada curso en la Programación General Anual en base a las indicaciones de las instrucciones de inicio de curso.

Infraestructura

La EOI de Llanes cuenta con dos redes wifi, una de ellas abierta a su uso por parte del alumnado. Un ordenador portátil para uso de cada profesor. Monitores interactivos en las aulas 1 y 4 y pizarras digitales con proyectores en el resto de aulas. En los cursos 20/21 y 21/22 la Consejería de Educación proporcionó material informático al centro consistente en ordenadores de escritorio (conectados a la red administrativa y usados por el Equipo Directivo y el personal administrativo del centro) y dos tablets que en la actualidad no

tienen un uso determinado. También existen ordenadores de escritorio en la biblioteca para permitir el acceso a internet del alumnado y la gestión de los préstamos por parte del profesorado. Mención aparte merece el material informático del laboratorio de idiomas que, por necesidades de espacio, funciona como aula normal desde hace varios cursos y por tanto no puede usarse como laboratorio de idiomas. En cualquier caso, los ordenadores de este laboratorio se han quedado obsoletos y se plantea su retirada en el curso 22/23. Hay que señalar también que hoy en día todo el alumnado viene a clase con un dispositivo capaz de conectarse a internet e incluso realizar determinadas tareas (actividades en el aula, procesos administrativos, cambios de contraseña, acceso a Moodle, etc.).

Servicios digitales: El profesorado empleará los servicios educativos en línea que proporciona la Consejería de Educación, desde el correo institucional y las aplicaciones en la nube de Office 365 hasta las Aulas Virtuales, entre otros, que constituyen un marco institucional y seguro. El listado completo de servicios digitales se puede consultar en [este enlace](#).

Liderazgo y gobernanza

El centro apuesta por el desarrollo progresivo de una cultura innovadora y digital interiorizada por toda la comunidad educativa. En la EOI de Llanes no existe profesorado de informática por lo que un/a profesor/a no especializado/a se encarga de la coordinación TIC.

Enseñanza-aprendizaje (metodologías, estrategias didácticas y evaluación)

Uso habitual de herramientas digitales y plataformas de comunicación y trabajo colaborativo, especialmente Aulas Virtuales y Teams que permiten construir un aprendizaje eficaz, equitativo, atractivo y motivador, ubicuo y permanente. Se promoverá la realización de tareas, trabajos colaborativos, desarrollo de proyectos, situaciones de aprendizaje y de metodología didácticas activas que faciliten el aprendizaje del alumnado, el desarrollo de sus competencias y perfil de salida recogidos en la ley educativa.

Desarrollo profesional de la competencia digital docente

La EOI de Llanes apoyará y facilitará el desarrollo de la competencia digital docente mediante el desarrollo de programas de formación permanente del profesorado (cursos, formación en centros...), potenciación de grupos de trabajo y redes de profesorado para el aprovechamiento del conocimiento y de la experiencia colectivas y la exploración de posibilidades didácticas, apoyo al desarrollo de proyectos de innovación e investigación apoyados con herramientas digitales y telemáticas, creación de recursos educativos y de situaciones de aprendizaje, etc.

Desarrollo de la competencia digital del alumnado

La competencia digital del alumnado de la EOI de Llanes se fomenta a partir del trabajo habitual con herramientas digitales, integradas en los procesos de enseñanza- aprendizaje. Comprende acciones como las siguientes:

- Entrega credenciales de acceso a la cuenta Educastur al alumnado nuevo.
- Comprobación durante las primeras semanas del curso de que todo el alumnado tiene las credenciales de acceso a la cuenta Educastur y ha

- sido informado de cómo acceder a la cuenta Office 365.
- Asistencia durante el curso al alumnado con dificultades a la hora de usar los servicios y herramientas digitales.
- Uso de herramientas de trabajo online (documentos, presentaciones, wiki, pizarras online, etc.).
- Participación en proyectos con otros centros utilizando herramientas de videoconferencia, por ejemplo, Teams.
- Participación en foros de entornos virtuales de aprendizaje.
- Publicación en blog o en la bitácora del centro de producciones multimedia o trabajos de aula.
- Uso de servicios digitales de la Consejería para las comunicaciones entre el alumnado y demás miembros de la comunidad educativa, incluyendo tutorías con el profesorado.
- Conocer los riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos.

Potenciación de la marca del centro y de sus canales de difusión y transferencia

La comunicación oficial con las familias y el alumnado se realizará a través de las herramientas de Microsoft 365, correo (Outlook), Moodle o Teams, utilizando para ello grupos de correo electrónico o grupos de chat en Teams. Se adaptará la utilización de los distintos canales en los casos de alumnado o familias en situación vulnerable para facilitar y garantizar dicha comunicación.

Los canales de difusión empleados son los siguientes:

- Correo institucional.
- Web del centro.
- Redes sociales (twitter, Facebook e Instagram)
- Apps: Tokapp.
- Blogs educativos integrados en la web del centro.

Protección de datos:

El Reglamento General de Protección de Datos es la normativa que regula la protección de datos de los ciudadanos y las ciudadanas que vivan en la Unión Europea. El reglamento entró en vigor el 24 de mayo de 2016, pero es de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018.

Se utilizarán únicamente aquellas aplicaciones que ofrezcan información claramente definida sobre quién trata los datos, para qué y con qué finalidad, así como dónde se almacenan, el tiempo que se guardan y las medidas de seguridad.

Existe un registro de las aplicaciones autorizadas para uso en el centro junto con la fecha de autorización. El registro de aplicaciones autorizadas está publicado en el tablón de anuncios y página web y se dará a conocer al Claustro y al Consejo Escolar con la indicación expresa de que no pueden utilizarse aplicaciones distintas a las institucionales o a las autorizadas por el centro.

Para que la Dirección del centro docente autorice el uso de servicios en línea y aplicaciones ajenas a las institucionales, se deberán seguir los criterios contenidos en el informe de uso de aplicaciones ajenas a la plataforma institucional elaborado por el Servicio de Inspección educativa, [disponible aquí](#).

13. PLAN DE LECTURA

Análisis de la situación general

El centro cuenta con uno de los mayores espacios del centro dedicado a biblioteca y aula de estudio. Este espacio se encuentra en la planta baja, junto al aula 1. En él el alumnado puede encontrar una amplia colección de material de diverso tipo en inglés y francés. También existen tres mesas de grandes dimensiones con puestos de estudio y ordenadores para facilitar el acceso a internet del alumnado. La biblioteca cuenta con un servicio de préstamo gestionado a través de AbiesWeb y atendido por el propio profesorado en las horas que les corresponden según su horario. El horario de préstamo, diseñado por la Jefatura de Estudios al inicio de cada curso escolar, intentará cubrir la mayor parte de los momentos de la jornada en los que se prevé una mayor afluencia de estudiantes: antes de comenzar y al finalizar las clases y en los descansos entre las mismas. El material de la biblioteca está clasificado por cursos y por temática.

Objetivos

- Fomentar la lectura entre el alumnado.
- Ayudar al alumnado a adquirir las estrategias de comprensión lectora correspondientes a su curso y nivel.
- Potenciar el conocimiento de aspectos socioculturales de los países en los que se habla la lengua de estudio.
- Facilitar el intercambio de opiniones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Acercar al alumnado obras de los/as principales escritores/as contemporáneos y clásicos de las lenguas impartidas en el centro.
- Garantizar el acceso a la cultura independientemente del contexto socioeconómico del alumnado.

Acciones

- Los/as Jefes/as de Departamento se encargarán de la catalogación en AbiesWeb de los nuevos fondos adquiridos, pudiendo solicitar ayuda del resto del profesorado del departamento.
- Adquirir nuevos fondos de manera periódica.
- Mantener actualizado el equipo informático disponible para el alumnado.
- Al inicio de cada curso: Planificar horarios y actividades, formar en AbiesWeb al profesorado que no esté familiarizado con su uso.
- Realizar actividades de aula, complementarias o extraescolares en la biblioteca o empleando material de la biblioteca.
- Facilitar al alumnado el acceso a AbiesWeb para consultar los fondos bibliográficos disponibles.
- Crear en la biblioteca un ambiente adecuado de trabajo silencioso y tranquilo.

Presupuesto

El Equipo Directivo, oídos los Departamentos y demás miembros de la comunidad educativa (Junta de Delegados, Consejo Escolar) elabora como parte del presupuesto de cada año una partida dedicada a la adquisición de nuevos

volúmenes para la biblioteca.

Coordinación

- Claustro: directrices sobre adquisición de fondos, horarios de biblioteca y actividades.
- CCP: Organización de actividades y seguimiento de las ya realizadas.
- Departamentos: Elaboración de actividades.

Evaluación

Al final de cada curso en la memoria del centro. Los resultados de dicha evaluación conducirán a la revisión de este plan el curso siguiente.

14. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Principios generales:

- Fomentar la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer un clima de trabajo distendido, evitando situaciones de conflictividad personal.
- Comprometerse a aceptar las resoluciones votadas por mayoría en los distintos órganos, que son vinculantes para todos/as.
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Garantizar un reparto equitativo del tiempo disponible para que todos/as puedan participar en las reuniones.

Respecto al alumnado:

- Poner a su disposición los medios que den respuesta a las preguntas más frecuentes, respecto a admisión, matrícula, inscripción en pruebas de certificación y administración de dichas pruebas, convalidaciones, emisión de títulos o información administrativa de otra índole. Ejemplo de ellos son los tablones de anuncios en el centro o la página web.
- Habilitar cauces de entrada de información, sugerencias, quejas, petición de información, etc. Estos cauces serían: los delegados dentro de la clase y el profesor, la representación de la junta de delegados. El Consejo Escolar mediante los alumnos representados y el teléfono y correo electrónico y ordinario.
- Facilitar, aclarar y publicitar al máximo los procesos de preinscripción y matrícula con el fin de reducir la burocracia.

Respecto a las familias:

- Hacer llegar a las familias una carta informativa a principios de curso en la que se les informa sobre los aspectos más importantes del funcionamiento del centro y de cómo se les informará de las ausencias y resultados de evaluación de su hijo/a.
- Notificar periódicamente las ausencias de su hijo/a a las familias, por

medio de mensajes a través de la aplicación Tokapp o mediante correo electrónico.

Invitar a las familias de los estudiantes a las actividades extraescolares en las que pueden participar.

Respecto al profesorado:

- Negociar con el claustro de profesorado los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios teniendo en cuenta el plan de estudios y las certificaciones.
- Aprovechar las fechas disponibles en los meses de junio y septiembre, para la elaboración de la Memoria y Programación General Anual, además de la revisión del resto de los documentos de centro.
- Partir siempre para la elaboración de la Programación General Anual de un minucioso análisis de la Memoria Anual del Curso anterior, para que constituya un punto de arranque objetivo y realista de mejora de la enseñanza.
- Elaborar, con los órganos de coordinación docente y en especial con la Comisión de Coordinación Pedagógica, mediante reuniones al comienzo y al final de curso y al menos una vez al mes, un calendario de actuaciones para coordinar los aspectos de tipo académico o docente que así lo requieran.
- Introducir en las reuniones de Departamento la revisión periódica de la programación y su temporalización para aplicar posibles medidas de ajuste y analizar la metodología más conveniente, así como aplicar y promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de todos sus miembros.

Respecto al Personal de Administración y Servicios

- Negociar los horarios y tareas.
- Invitarles a colaborar y participar activamente en las actividades extraescolares siempre que sea posible y así lo deseen.

15. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Nuestro centro trabaja coordinadamente y mantiene relaciones con las siguientes instituciones y entidades:

Consejería de Educación:

- participando en proyectos pedagógicos.
- formando parte de los grupos de trabajo para la elaboración de las pruebas de certificación.

Ayuntamiento, Biblioteca pública, Casa de Cultura y Aula de Música.

Otros centros educativos de la zona: CP, IES y Centro de adultos de Llanes, CP e IES de Ribadesella, CRAs, IES de Arriondas, etc.

Empresas y negocios locales de la zona. Cuando sea necesario contar con los servicios de una empresa externa o adquirir productos y no sea necesario

realizar contrato menor, se priorizarán las empresas y negocios locales.

CPR de Gijón/Oriente:

- participando en cursos y seminarios organizados por el CPR.
- realizando grupos de trabajo y participando en proyectos en nuestro centro.

16. PLAN DE MEJORA

El Proyecto Educativo de Centro es un documento vivo y como tal siempre será susceptible de mejoras y modificaciones. Las modificaciones serán debidas a la aparición de nueva legislación, mientras que las mejoras surgirán de las propuestas realizadas por los órganos de gobierno del centro.

Durante el curso escolar, el Equipo Directivo recopilará todo lo necesario para mejorar y modificar el Proyecto Educativo de Centro. Para ello utilizará todos los mecanismos a su alcance para que la comunidad puede constatar a través de las actas del Claustro y Consejo Escolar, el Equipo Directivo utilizará las encuestas de fin de curso tanto al alumnado como al profesorado como fuente de información. La Memoria de fin de curso es el documento en el que se volcarán todas las propuestas realizadas durante el curso y en septiembre del siguiente curso se procederá a reelaborar el Proyecto Educativo de Centro para adecuarlo a la legislación vigente e incluir las modificaciones consensuadas en los órganos de gobierno del centro.